Seguro de vida modular Alfa

Muerte por cualquier causa

- Fotocopia del documento de identidad del asegurado y de los beneficiarios.
- Formato de reclamación de siniestro debidamente diligenciado.
- Copia del registro de defunción.
- Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha de accidente y datos del asegurado o certificación de la institución médica en la cual conste la causa de la muerte.
- En caso de muerte presunta se adjuntará copia autentica de sentencia debidamente ejecutoriada donde se indique la presunta fecha de muerte.
- Fotocopia o copia original de la historia clínica.
- Fotocopia del registro civil de matrimonio si uno de los beneficiarios es el cónyuge del asegurado.

Incapacidad total temporal por accidente

- Fotocopia del documento de identidad del asegurado y de los beneficiarios.
- Formato de reclamación de siniestro debidamente diligenciado.
- Certificados que acrediten la incapacidad total temporal por más de 15 días corrientes, emitidos por las entidades o médicos mencionados. Los certificados o exámenes informales no serán considerados.
- Certificado de vinculación al Sistema de Seguridad Social del mes anterior al de la ocurrencia del siniestro.

Renta diaria por hospitalización a causa de enfermedad y accidente

- Fotocopia del documento de identidad del asegurado y de los beneficiarios.
- Formato de reclamación de siniestro debidamente diligenciado.
- Original o copia de historia clínica o epicrisis, con certificado del centro médico con fecha de ingreso y egreso de la hospitalización.
- Descripción quirúrgica de los procedimientos realizados durante la hospitalización, si los hubo.

Fractura de huesos por accidente

- Fotocopia del documento de identidad del asegurado y de los beneficiarios.
- Formato de reclamación de siniestro debidamente diligenciado.
- Certificados y exámenes médicos, en original o copia del dictamen médico en que conste el tiempo de evolución y fecha de diagnóstico de la fractura. Estos certificados y exámenes deberán ser emitidos por el médico tratante, afiliado a la EPS, ARL, póliza de salud o régimen subsidiado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA